

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1977.-

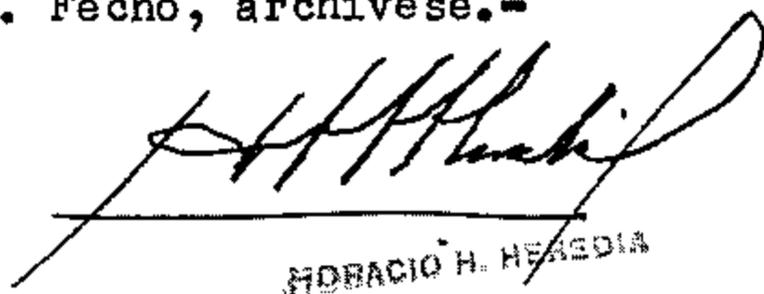
Vistas las presentes actuaciones, expediente de Superintendencia Nº 1190/77 caratulado: "Comisaría s/ comunica evasión de un procesado"; y

Considerando:

Que a fs. 14/16 prestó declaración el Auxiliar Principal de Novena, Luis Forte, quién en la fecha del hecho denunciado se desempeñó como encargado de la Subalcaldía ubicada en el edificio de la calle Viamonte 1145.-

Que las declaraciones testimoniales del personal policial (fs. 20 Sargento Oreste Norberto Raninqueo y fs. 20 vta./21 Agente Miguel Angel Arrieta), confirman lo expuesto por Forte, a quien -teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso- no corresponde reprochar su conducta, lo que así se resuelve.-

Regístrese, hágase saber y remítase copia de las presentes actuaciones al señor Jefe de la Policía Federal -habida cuenta de la intervención de personal policial en el hecho en cuestión-, a los fines que pudieran corresponder. Fecho, archívese.-


HORACIO H. HEREDIA